

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

REF. : Aporte Asistencial

DECRETO EXENTO N° 16981

LONGAVI, 28 JUL. 2009

VISTOS:

El presupuesto municipal en vigencia

Decreto Exento N° 557 con fecha 13 de Marzo de 2009

Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La justificación social de la situación familiar que obra en archivo de la Dideco

Ayuda aporte de alimentos a familia en estado de vulnerabilidad.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** la entrega de alimentos a la persona indicada:

NOMBRE	RUT	DOMICILIO	APORTE
DIONILA SEPULVEDA MARTINEZ	[REDACTED]	[REDACTED]	\$14.280 UNA CAJA DE ALIMENTOS

Anótese, comuníquese y archívese.

Por orden del Sr. Alcalde.



CESAR VIGUERA FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS ALVAREZ ORTEGA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LAO/CVF/VBP/mcv.

Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas
- Publicidad de acto.
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Dirección Desarrollo Comunitario